

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: PR-T1273-P001

Método de selección: Competitiva Simplificada

País: Paraguay

Sector: SCL/SPH

Financiación - TC #: PR-T1273

Proyecto #: ATN/OC-17607-PR

Nombre del TC: *Apoyo al Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud (PR-L1167)*

Descripción de los Servicios: *Consultoría de diagnóstico y proyectos ejecutivos para la readecuación de la infraestructura del Hospital Regional de Caazapá y los Hospitales Distritales de Horqueta, San Estanislao y General Aquino.*

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/pr-t1273>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada, de *Apoyo al Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud (PR-L1167)*. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del *16 de octubre de 2020*, 5:00 P.M. (Hora de Asunción, Paraguay).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen *el apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), con el relevamiento, diagnóstico y elaboración de los Proyectos Ejecutivos para la readecuación de la infraestructura del Hospital Regional de Caazapá y los Hospitales Distritales de Horqueta, San Estanislao y General Aquino. Además, se apoyará al Ministerio en la elaboración de los estudios socioambientales requeridos según las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID y la legislación nacional pertinente. La consultoría se prevé esté contratada en el mes de octubre de 2020.*

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Asunción, Paraguay), mediante el envío de un correo electrónico a:

[Francisco Ochoa \(fochoa@iadb.org\)](mailto:fochoa@iadb.org) y [Victor Sosa \(vsosa@iadb.org\)](mailto:vsosa@iadb.org).

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *SCL/SPH*

Atención: *Francisco Ochoa, Jefe del Equipo del Proyecto.*

Quesada N° 4616 casi Legión Civil Extranjera, Asunción, Paraguay.

Tel: [+595216162218](tel:+595216162218)

Email: fochoa@iadb.org y vsosa@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador resumen de los Términos de referencia:

- **Objetivo General de la Consultoría**

Esta consultoría tiene por objetivo apoyar al MSPyBS con el relevamiento, diagnóstico y elaboración de los Proyectos Ejecutivos para la readecuación de la infraestructura del Hospital Regional de Caazapá y los Hospitales Distritales de Horqueta, San Estanislao y General Aquino. Además, se apoyará al Ministerio en la elaboración de los estudios socioambientales requeridos según las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID y la legislación nacional pertinente.

- **Alcance de los Servicios**

El alcance de la presente consultoría abarca:

- a) Visita a las cuatro unidades hospitalarias y elaboración de un relevamiento preliminar de necesidades de infraestructura y equipamiento en áreas a ser definidas. En principio, serían las áreas de urgencia, servicios materno-infantiles, quirófanos y laboratorio; pero se admiten recomendaciones debidamente justificadas sobre necesidades identificadas para mejorar la funcionalidad de otros Servicios, o eventuales identificaciones de necesidades de equipamientos. Se debe gestionar la aprobación o solicitud por escrito con la definición de las áreas a intervenir por representantes del establecimiento (Director General).
- b) Desarrollo del Proyecto Ejecutivo (compuesto por Dossier Técnico descrito más abajo) de la propuesta de readecuación en los formatos listos para el llamado a licitación de las obras. Para el inicio del Desarrollo Ejecutivo de Proyectos se debe contar con aprobaciones por parte de dependencias del MSPyBS (Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria – Dirección de Recursos Físicos – Dirección Gral. de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud). El producto comprende todos los trabajos correspondientes al diseño arquitectónico detallado, diseño y cálculo estructural, instalaciones, cómputo métrico y presupuesto, así como el cronograma de ejecución y las especificaciones técnicas pertinentes. Las planillas de cómputo métrico y presupuesto detallado deben ser elaborados con base en formatos establecidos por la DNCP (el origen de los precios referenciales debe ser justificado).

En principio, el siguiente es el detalle de la superficie a proyectar para cada uno de los cuatro establecimientos de Salud:

ESTABLECIMIENTO SANITARIO	SUPERFICIE A PROYECTAR EN M2
HD HORQUETA	748

HD SAN ESTANISLAO	707
HD GRAL AQUINO	239
HR CAAZAPA	874

- c) Elaboración de los estudios ambientales y sociales: los estudios que deberán prepararse incluyen: un análisis ambiental y social (AAS), y plan de gestión ambiental y social (PGAS) para cada proyecto de readecuación de hospital. Además, una vez que el MSPyBS haya concretado las Consultas Públicas con partes interesadas del área de influencia directa de cada obra, deberá incluirse un Informe de Consultas Públicas como parte de la versión final de cada AAS y PGAS. Estos informes deberán tomar como insumo las sugerencias y comentarios expresados durante las consultas para desarrollar los programas de gestión identificados.

Alcance: De acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (OP-703), la operación ha sido clasificada como categoría “B” debido a que la construcción, mejoramientos y operación de las infraestructuras de salud a ejecutarse, tienen riesgos y potenciales impactos socioambientales negativos moderados, identificados como localizados y temporales. En el marco de preparación de la operación se elaboraron los siguientes estudios que deberán tomarse en cuenta de modo a complementar y actualizar la información generada: un AAS (que identifica los principales riesgos e impactos socioambientales del Programa) y un PGAS, que define las medidas y lineamientos de mitigación. También fue preparado un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que define los criterios de elegibilidad de los proyectos y establece los lineamientos y requerimientos socioambientales en el marco del programa.

Si bien en los estudios previamente realizados, se describe que las obras elegibles a ser financiadas en el marco de esta operación no afectarán a comunidades o territorios indígenas, dicha información deberá ser confirmada en las líneas de base social de cada AAS.

Con relación a la normativa ambiental nacional, se deberá adecuar la información generada según el alcance de los estudios exigidos por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES), para la obtención de los permisos o licencias ambientales que dicha instancia requiera.